



# Boletín Presupuestario

---

No. 4  
Octubre-Diciembre 2012  
Año XVI

Ministerio de Hacienda  
Dirección General del Presupuesto

---

Aspectos Conceptuales sobre el Presupuesto Participativo.

Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Diciembre 2012.

Legislación Económica–Fiscal y Otras Leyes Aprobadas durante Octubre-Diciembre de 2012.

Consúltenos en <http://www.mh.gob.sv>

---



San Salvador, El Salvador, Centro América

**Boletín Presupuestario** es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto. La publicación se realiza en español.

#### **DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**

Licenciado Carlos Gustavo Salazar

#### **SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**

Licenciado Mario Leonel Villatoro Reyes

A los lectores del Boletín Presupuestario se les invita a que cualquier comentario o consulta pueden dirigirla al correo electrónico: [ana.gonzalez@mh.gob.sv](mailto:ana.gonzalez@mh.gob.sv) ó consúltenos en Internet a la dirección electrónica [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv)

#### **Nuestra dirección y teléfonos son:**

15 Calle Poniente No. 300  
Centro de Gobierno  
San Salvador, El Salvador  
Tel: 2244-4000  
Fax: 2244-4004

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

## **VISIÓN Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO**

### **VISIÓN**

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

### **MISIÓN**

Normar para las instituciones del Sector Público no Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

## **SÍNTESIS DEL CONTENIDO**

### **Aspectos Generales y Conceptuales sobre el Presupuesto Participativo.**

El artículo expone de manera simplificada aspectos generales y conceptuales sobre el Presupuesto Participativo, principalmente su definición y otros aspectos teóricos que resultan esenciales para el diseño e implementación de este tipo de procesos.

### **Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Diciembre 2012.**

Se expone un resumen de los principales aspectos sobre los cuales se ha desarrollado la ejecución presupuestaria a Diciembre 2012, cuya base es el "Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central a Diciembre 2012".

### **Anexos Estadísticos.**

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes. Se presenta un resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante el período Octubre-Diciembre del año 2012, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.

# Aspectos Generales y Conceptuales sobre el Presupuesto Participativo

## Introducción

El proceso de modernizar y democratizar la gestión pública se ha constituido en uno de los principales retos de los países, lo cual tiene que ver con la manera en que tradicionalmente las entidades públicas han administrado los recursos, y como dicha labor no ha permitido darle respuesta a las diferentes necesidades de la población, lo que ha derivado en la pérdida de credibilidad y confianza de sus ciudadanos hacia las autoridades gubernamentales.

En muchos países, se ha impulsado un modelo de gestión pública basado en la participación ciudadana denominado el Presupuesto Participativo (PP), proceso mediante el cual la población de un municipio discute en que invertir los recursos públicos municipales, formula los proyectos, efectúa el seguimiento para su inclusión en el presupuesto y vigila su ejecución.

Es por medio del Presupuesto Participativo que la población puede acceder a la información sobre las actividades que desarrolla su gobierno local, participar en la toma de decisiones y ejercer un control durante la gestión pública.

El presente artículo, aborda de manera general aspectos conceptuales y teóricos que están relacionados con el diseño e implementación del Presupuesto Participativo.

## ¿Qué es un Presupuesto Participativo (PP)?

El Presupuesto Participativo es un proceso en el que las autoridades y la población definen conjuntamente en qué deben invertir los recursos del gobierno local. Deben precisar los aportes de la propia población y de otros organismos públicos y privados presentes, con el propósito de comprometerse directamente con el desarrollo y la buena marcha de su distrito o provincia<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Guía para Elaboración de un Presupuesto Participativo, Programa Pro Descentralización-PRODES, Lima Perú, mayo de 2004 ([www.prodes.org.pe](http://www.prodes.org.pe)).

Durante el desarrollo de este proceso, la población conjuntamente con su gobierno local, debe definir el buen uso de los recursos, identificar las necesidades y potencialidades de su jurisdicción y establecer las acciones prioritarias para superar sus problemas<sup>2</sup>.

El PP se constituye en una potente herramienta de relación permanente del gobierno municipal con la población, un modelo de gestión pública democrática, donde la ciudadanía participa de forma directa y voluntaria.

Es un proceso abierto que considera la opinión de la comunidad, quien define prioridades, decide proyectos, ejerce el control social del uso del dinero público y evalúa la gestión de sus gobernantes; además, de que permite focalizar la inversión en los sectores de la población con mayores necesidades, y la rendición de cuentas por parte de la administración a la ciudadanía.

## Importancia del Presupuesto Participativo

El PP tiene como finalidad principal recoger las aspiraciones y necesidades de la población para integrarlos en los presupuestos, promover la inclusión de los diferentes sectores sociales y garantizar a ejercer el derecho que la ciudadanía tiene en participar en las decisiones que los afecten.

El PP permite la participación directa de la ciudadanía en el establecimiento de las principales demandas en materia de inversiones públicas y actividades y programas e incluirlas en el presupuesto anual de su municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

De acuerdo a lo anterior, la implementación del PP tiene entre sus beneficios los que a continuación se describen:

<sup>2</sup> *Ibidem*.

- Permite priorizar mejor y utilizar adecuadamente los recursos públicos de acuerdo a las acciones del plan de desarrollo concertado de la región o localidad.
- Mejora la relación entre el Gobierno local o regional y la población, propiciando que los pobladores participen en la gestión pública y en la toma de decisiones sobre las prioridades de inversión que contribuyan a su desarrollo. Esto permite una mayor confianza entre los ciudadanos y el gobierno local.
- Permite realizar el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución del presupuesto y la fiscalización de la gestión de las autoridades.
- Exige más responsabilidad a los funcionarios y dirigentes políticos.

### ¿Cuáles son los Principios del Presupuesto Participativo?

Los principios fundamentales que rigen el PP, están orientados a los aspectos básicos y de carácter universal que permiten que en las diferentes etapas o fases del proceso se promueva la participación de la ciudadanía y la creación de mecanismos que garanticen bajo una visión en conjunto, la solución a los problemas y demandas del municipio. A continuación se expone de forma gráfica y se presenta de manera explicativa, algunos de los principales principios que son aplicados en el proceso de implementación del PP.



#### Algunos Principios del PP son:

- **Participación.** Los Gobiernos Locales deben de promover la participación de la población en sus planes de desarrollo y en el PP.
- **Transparencia.** Se deben implementar los mecanismos necesarios para que toda la población tenga información suficiente acerca de los asuntos públicos y colectivos que se deciden y ejecutan.
- **Igualdad de oportunidades.** Se debe organizar a la sociedad para participar, sin discriminación de carácter político, ideológico, religioso, o de otra naturaleza.
- **Tolerancia.** Conlleva a garantizar el reconocimiento y respeto a la diversidad de

opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad.

- **Eficiencia y Eficacia.** Se orienta a la optimización de parte de los Gobiernos Locales de los recursos presupuestarios enfocados al logro de metas y objetivos.
- **Equidad.** Garantizar el acceso igualitario de las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales.
- **Competitividad.** Toda gestión de los Gobiernos Locales debe orientarse hacia la competitividad, a la promoción de la inversión privada y a las acciones públicas para promover el desarrollo.

- **Respeto a los Acuerdos.** La participación ciudadana en los asuntos públicos se debe fundamentar en el compromiso de llevar adelante, por parte de todos los actores, las decisiones concertadas. Estas decisiones no pueden ser modificadas unilateralmente.

### Los Objetivos del Presupuesto Participativo

El PP establece el diseño de estrategias y esquemas de funcionamiento que están en armonía con las condiciones políticas, sociales y administrativas de cada región donde se implementa; sin embargo, algunos de sus objetivos se constituyen en aspiraciones comunes para todos los casos. Estos regularmente se orientan a la creación de escenarios para mejorar el nivel de vida de la población, a mejorar la relación de la población con su gobierno municipal y a transparentar la gestión pública, entre otros<sup>3</sup>.

En ese contexto, los objetivos comunes y de carácter general que caracterizan la implementación del PP son los siguientes:

- Promover la creación de condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren los niveles de vida de la población y fortalezcan sus capacidades como base del desarrollo.
- Fortalecer la relación entre Estado y la población, en el marco de un ejercicio que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas.
- Involucrar y comprometer a la población en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, creando conciencia respecto de los derechos y las obligaciones que los ciudadanos tienen en el funcionamiento del Estado y en el desarrollo sostenible del territorio donde habitan.
- Reforzar la transparencia, el seguimiento, la rendición de cuentas y la ejecución de las acciones concertadas en el proceso de presupuesto participativo; así como la vigilancia de la acción pública en general.

### Condiciones Básicas para Implantar el Presupuesto Participativo

Las condiciones básicas y necesarias que serán el punto partida para la implementación del PP, y que deberán cumplirse independientemente de cuales sean los objetivos para cada caso, se pueden resumir de la siguiente manera:

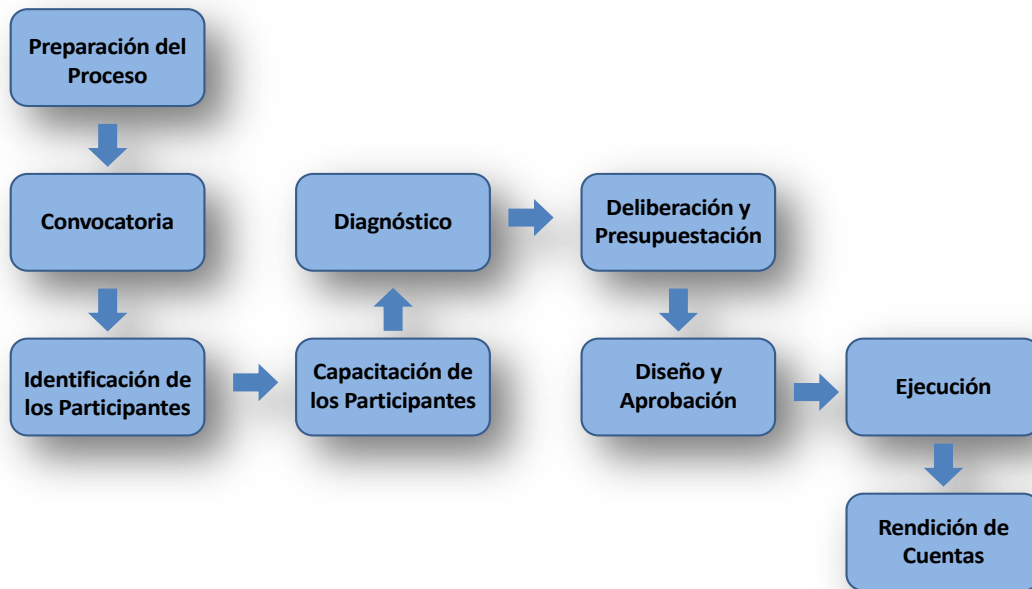
- Clara voluntad política de parte de las autoridades municipales o locales, la cual debe mantenerse durante todo el proceso a efecto de que se puedan concretar los compromisos presupuestales contraídos con la población.
- La presencia e interés de la sociedad es fundamental para los procesos de planificación concertada y para precisar las responsabilidades, lo cual es determinante para la sostenibilidad del proceso.
- Voluntad de capacitar a la población en el proceso, especialmente sobre el presupuesto en general y del Presupuesto Participativo en particular, en donde se debe explicar cuál es el monto y el origen de los recursos, y la estructura del gasto, así como, cuales son los rubros que son responsabilidad municipal y los que rebasan esta.
- La información necesaria que se debe proporcionar a la población a través de todos los medios posibles, la cual debe incluir las fechas y lugares de reunión y las reglas del juego que han sido definidas.
- Una clara definición de las reglas del juego, en cuanto a los montos que serán discutidos, los tiempos y las etapas del proceso.

### Las Etapas para la Elaboración de un Presupuesto Participativo

Las diferentes etapas del PP se enmarcan en un ciclo, muchas veces denominado Ciclo del PP, el que comprende generalmente los diferentes momentos en que de forma secuencial se debe desarrollar el proceso. Dichas etapas facilitan y promueven las actividades a través de las cuales la gestión pública municipal desarrollará los proyectos y programas para alcanzar los fines plasmados en el PP. A continuación se expone de forma gráfica y implicatoria las etapas del PP:

<sup>3</sup> Santos, Boaventura de Sousa (2004). Democracia y participación: el presupuesto participativo de Porto Alegre. Quito, Abya-Yala.

### Etapas del Presupuesto Participativo



• **Preparación del Proceso**

Los gobiernos locales se encargan del desarrollo de las actividades de difusión y sensibilización del proceso para cada año, además de seleccionar toda la información necesaria que se pueda hacer llegar a la población.

• **Convocatoria**

El gobierno local deberá convocar al proceso de PP a través de los medios de comunicación que existen en su localidad, de tal manera que la población se motive a participar y cuente con la información básica necesaria.

• **Identificación de los Participantes**

Una vez realizada la convocatoria, el gobierno local debe organizar los mecanismos adecuados para la inscripción de la población participante, precisando sus responsabilidades, así como el cronograma para el desarrollo del PP.

• **Capacitación a los Participantes**

La capacitación debe ser impulsada por las municipalidades, cuyo objetivo principal es que los diversos agentes participantes dispongan de la información necesaria sobre el proceso del presupuesto participativo, en donde los temas deberán ser diferenciados para cada grupo y de acuerdo a la responsabilidad que les toca cumplir en el proceso.

• **Diagnóstico**

El proceso de presupuesto participativo comprende un periodo para analizar e identificar las necesidades y la problemática de la población, lo que permite formular propuestas de desarrollo integral según la realidad de cada región; en este periodo la población participante debe utilizar las técnicas o metodologías que les permitan priorizar teniendo en cuenta criterios técnicos y políticos.

• **Deliberación y Presupuestación**

Se constituye en el momento más trascendental del proceso, ya que es en el desarrollo de este donde la población participante transforma las problemáticas priorizadas en decisiones presupuestales; es decir, donde se analizan las posibilidades de financiamiento de las propuestas tomando en cuenta criterios, recursos asignados por sectores y los acuerdos formalmente definidos, los cuales son resumidos y luego presentados a los participantes para su respectiva evaluación y formalización de los acuerdos.

• **Diseño y Aprobación**

Una vez son definidas las alternativas de solución a los problemas con su respectiva

partida presupuestal, el PP debe ser discutido y consecutivamente aprobado para su ejecución. La población debe velar por que se integre al PP todas las recomendaciones tanto generales como específicas acordadas en pro del buen funcionamiento fiscal.

• **Ejecución**

La ejecución del PP se inicia cuando se pone en marcha todos los procedimientos tendientes a lograr los objetivos establecidos en cada uno de los proyectos y programas definidos y aprobados en el proceso.

• **Rendición de Cuentas**

Comprende la vigilancia en el cumplimiento de los acuerdos y resultados del proceso de PP, la rendición de cuentas sobre las acciones priorizadas y el avance en el logro de los objetivos.

**Conclusiones**

- El presupuesto participativo se ha convertido en un proceso que permite la participación directa de la población en los asuntos públicos, especialmente en la definición con las autoridades locales o municipales, de cómo y a donde se van a orientar los recursos, que proyectos se requiere atender para solucionar los problemas del municipio, la rendición de cuentas a la ciudadanía de los resultados alcanzados.
- El presupuesto participativo se constituye en una poderosa herramienta de gestión pública que permite transparentar el quehacer de las instituciones gubernamentales a través del control y seguimiento directo que la población efectúa en dicho proceso.
- La implementación de los PP genera muchos beneficios en la localidad que los implementa, ya que mejora la utilización de los recursos públicos municipales, propicia una mejor

relación de la población con las autoridades locales o municipales y una mayor responsabilidad de estos.

**Bibliografía**

- ¿Cómo Es y Cómo Se Hace El Presupuesto Participativo?. Colección de recursos sobre Gobernanza Urbana - ONU-Hábitat, agosto 2004, (<http://www.unhabitat.org>).
- Guía para Elaboración de un Presupuesto Participativo, Programa Pro Descentralización-PRODES, Lima Perú, mayo de 2004, ([www.prodes.org.pe](http://www.prodes.org.pe)).
- SANTOS, Boaventura de Sousa (2004). Democracia y participación: el presupuesto participativo de Porto Alegre. Quito, Ediciones Abya-Yala.
- Presupuesto Participativo: Democratización de la Gestión Pública y Control Social, Ana Claudia Chaves Teixeira, Grazia de Grazia, Maria do Carmo Albuquerque y Pedro Puntual, Red LogoLink América Latina (Red de Aprendizaje sobre Participación Ciudadana y Gobernabilidad Local - América Latina), <http://www.logolinkla.org>.
- El Presupuesto Participativo, Una Propuesta para Radicalizar la Democracia, Experiencias y Metodologías, Medellín, noviembre de 2004, Producción de unión temporal de ONGs y apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional –AECI.
- El Presupuesto Participativo, Programa IDEASS-Innovación para el desarrollo y la cooperación sur-sur ([www.ideassonline.org](http://www.ideassonline.org)).
- Viajando por los Presupuestos Participativos, Buenas Prácticas, Obstáculos y Aprendizajes: Giovanni Allegretti, Patricia García Leiva y Pablo Paño Yáñez, Junio 2011.

# Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Diciembre 2012

## I. Situación Presupuestaria por Clasificación Económica

La ejecución del gasto a diciembre de 2012, ha estado enfocada a la ejecución de políticas y programas implementados por el Gobierno, a través de los cuales se brinda atención de las necesidades básicas de la población, a incentivar y dinamizar la economía y a proporcionar protección a la ciudadanía en general, con las cuales a su vez se busca darle cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014

Al mes de diciembre 2012, los gastos totales devengados ascendieron a US\$4,160.8 millones, representando el 92.6% de ejecución del presupuesto modificado. Estos recursos han sido encauzados a programas y proyectos prioritarios en diferentes áreas. Los resultados obtenidos a nivel de clasificación económica, se presentan a continuación:

- Los gastos corrientes devengados fueron de US\$3,221.4 millones, el 98.3% de ejecución con respecto al presupuesto modificado en el mismo concepto. En este monto devengado, sobresalen las asignaciones que fueron orientadas a las remuneraciones y transferencias corrientes, las cuales en su conjunto permitieron atender principalmente servicios prioritarios en Educación, Salud, Seguridad Pública, así como otros compromisos ineludibles del Gobierno.

- Los gastos de capital devengados fueron US\$549.4 millones, con una ejecución del 68.0% del presupuesto modificado, en donde la mayor parte de las asignaciones fueron orientadas a la ejecución de proyectos de carácter social y de apoyo al desarrollo económico, especialmente en el apoyo de obras en materia de desarrollo local, infraestructura educativa, reconstrucción y modernización rural, entre otros.
- Las aplicaciones financieras devengaron US\$250.7 millones, monto que representó una ejecución del 100.0% del presupuesto modificado, en donde su orientación garantizó el cumplimiento de los compromisos de amortización de la deuda pública interna y externa.
- Los gastos por contribuciones especiales devengaron la suma de US\$139.3 millones, lo cual representó una ejecución del 89.0% del presupuesto modificado. En este monto de gastos devengados mantiene su importancia y participación relevante el Fondo de Conservación Vial (US\$69.1 millones) y el subsidio al transporte público (US\$34.6 millones), los que en forma conjunta representan una ejecución de US\$103.7 millones.

La distribución económica del gasto en el período en referencia es la siguiente:

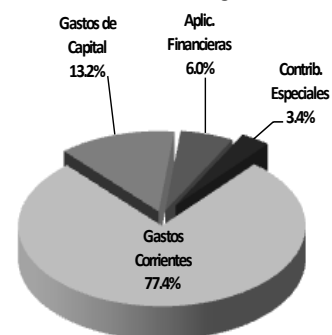
**Clasificación Económica del Gasto a Diciembre 2012**  
En millones de US dólares y porcentajes

Clasificación	Modificado*	Devengado	Part. % del devengado
Gastos Corrientes	3,278.3	3,221.4	77.4
Gastos de Capital	808.3	549.4	13.2
Aplicaciones Financieras	250.7	250.7	6.0
Gastos de Contribuciones Especiales	156.6	139.3	3.4
<b>Total</b>	<b>4,493.9</b>	<b>4,160.8</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.

\* Cifras Anuales.

**Recursos Devengados**





## II. Composición del Gasto por Áreas de Gestión

Atendiendo su clasificación por áreas de gestión, la ejecución del presupuesto presenta gastos devengados a diciembre 2012, según el siguiente desglose:

- El Área de Desarrollo Social devengó un monto de US\$1,850.6 millones, representando el 44.5% del devengado total. En esta área los recursos fueron orientados a la cobertura de los servicios educativos en sus diferentes niveles, continuar con el fortalecimiento de los servicios de salud a través del Sistema Integrado de Salud, así como el abastecimiento de medicamentos, vacunas e insumos médicos en la red de hospitales nacionales. Asimismo, se atendió la ejecución de programas relacionados con la seguridad social (incluyendo el Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público), Programa de Rehabilitación de Lisiados y Programa de Comunidades Solidarias Rurales, entre otros.
- El Área de Deuda Pública devengó el monto de US\$742.1 millones, que representó el 17.8% del total de gastos devengados. Con la orientación de estos recursos se garantizó el cumplimiento a compromisos internos y externos en materia de intereses y amortización de la deuda pública.
- El Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana devengó US\$605.4 millones, lo que representó el 14.6% del total de gastos devengados. Este monto de recursos fue orientado a darle cobertura a las actividades de prevención y control delincinencial, fortalecer los procesos de administración de justicia en los diferentes tribunales del país, la investigación del delito, así como diferentes actividades relacionadas con la defensa de los derechos de la familia y capacitación judicial, entre otros.
- El Área de Apoyo al Desarrollo Económico devengó US\$453.8 millones, que representó el 10.9% del total devengado, recursos que fueron orientados a brindar el mantenimiento a nivel nacional a la red de carreteras, así como a diversos proyectos de construcción, reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura vial. Del mismo modo, se atendió la gestión relacionada con programas enfocados a dinamizar la actividad de los diferentes sectores productivos del país, así como a dar cobertura a los subsidios del gas licuado y transporte público.
- El Área de Conducción Administrativa devengó un monto de US\$473.8 millones, que representó el 11.4% del devengado total. Este monto de recursos permitió atender la gestión relacionada con la administración financiera del Estado, proceso de formación y sanción de leyes, control y auditoría de la gestión pública y administración de la política exterior, entre otros.
- El Área de Obligaciones Generales del Estado devengó US\$35.1 millones, equivalentes al 0.8% del devengado total. La orientación de estos recursos fue para atender todos aquellos compromisos contraídos por el Estado, que tienen su origen en leyes y convenios a los cuales el gobierno debe dar cumplimiento.

A continuación se expone la distribución del gasto por áreas de gestión en el período sujeto de estudio:

### Composición Gasto por Área de Gestión a Diciembre 2012

En millones de US dólares y porcentajes

Áreas	Modificado*	Devengado	Part. % del devengado
Desarrollo Social	2,006.7	1,850.6	44.5
Deuda Pública	742.3	742.1	17.8
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	655.7	605.4	14.6
Apoyo al Desarrollo Económico	555.6	453.8	10.9
Conducción Administrativa	498.4	473.8	11.4
Obligaciones Generales del Estado	35.2	35.1	0.8
<b>Total</b>	<b>4,493.9</b>	<b>4,160.8</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.

\* Cifras Anuales.



### III. Composición del Gasto del Área de Desarrollo Social

Los gastos devengados al mes de diciembre 2012 en el Área de Desarrollo Social fueron destinados al cumplimiento de los propósitos siguientes:

- El Ramo de Educación devengó US\$796.9 millones, equivalentes al 43.1% del total del área, recursos con los cuales se atendió la cobertura de los servicios educativos en sus diferentes niveles; asimismo, se continuó con el desarrollo de estrategias para apoyar la entrega de uniformes y dotación de paquetes escolares gratuitos, el Programa de Alimentación Escolar, Programa de Mejoramiento de los Ambientes Escolares y Recursos Educativos, así como las transferencias correspondientes a las instituciones adscritas que apoyan la ejecución de planes y acciones del Ramo.
- El Ramo de Hacienda devengó US\$519.2 millones, representando el 28.1% del área, los cuales se orientaron a atender las transferencias para apoyar a las municipalidades y al desarrollo local a través del financiamiento de los Gobiernos Municipales, atención a Programas de Comunidades Solidarias Rurales y al Programa de Rehabilitación de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del conflicto armado, entre otros.
- El Ramo de Salud devengó US\$457.9 millones, equivalente al 24.7% del área, con este monto de recursos se continuó apoyando la ejecución del Sistema Integrado de Salud, fortalecimiento a los programas preventivos de reducción de mortalidad materna, neonatal e infantil, ampliación de los servicios de salud en las zonas más vulnerables por medio de la red de hospitales nacionales, unidades y casas de salud a nivel nacional; asimismo se brindó cobertura a los servicios médicos relacionados con FOSALUD a fin de mantener la atención de los servicios de salud las 24 horas.
- En lo que respecta a los US\$76.6 millones que representa el 4.1% de los recursos que completan el total devengado del área, éstos se orientaron entre otros, a las actividades relacionadas con la ejecución de la política de vivienda y desarrollo urbano, política laboral y programas de asistencia alimentaria. Dichas actividades fueron ejecutadas entre otros, por el Ramo de Obras Públicas, Ramo de Trabajo y la Presidencia de la República.

El gasto total devengado por el área en el período sujeto de estudio, se expone a continuación:

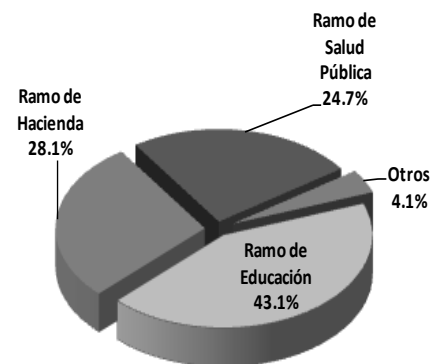
**Composición Gasto Área Desarrollo Social a Diciembre 2012**  
En millones de US dólares y porcentajes

Instituciones	Modificado*	Devengado	Part. % del devengado
Ramo de Educación	833.2	796.9	43.1
Ramo de Hacienda	548.2	519.2	28.1
Ramo de Salud	526.0	457.9	24.7
Presidencia de la República	63.4	58.2	3.1
Ramo de Trabajo y Previsión Social	13.1	12.9	0.7
Ramo de Obras Públicas, Transporte de Vivienda y Desarrollo Urbano	22.8	5.5	0.3
<b>Total</b>	<b>2,006.7</b>	<b>1,850.6</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.

\* Cifras Anuales.

**Recursos Devengados**



## Anexos Estadísticos

### Legislación Económica y Fiscal y Otras Leyes Aprobadas

### Octubre - Diciembre de 2012

No. Decreto /Acuerdo	No. Diario	No. Tomo	Fecha	Contenido
<b>OCTUBRE</b>				
<b>DECRETO LEGISLATIVO</b>				
120	183	397	02/10/2012	Se adiciona al Artículo 95, de las Disposiciones Generales de Presupuesto, el Ordinal 25°.
126	186	397	05/10/2012	Se autoriza a la Junta Directiva de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, para que a través de la titularización se puedan emitir títulos valores, garantizados con flujos futuros que dicha institución percibe, considerando la experiencia de las entidades que intervienen en la materia.
130	186	397	05/10/2012	Modificación a la Ley de Presupuesto General del Estado, en lo que corresponde al Ramo de Educación, por un monto de US\$434,610.00 con el propósito de fortalecer la gestión del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA).
131	186	397	05/10/2012	Modificación a la Ley de Presupuesto General del Estado, en lo que corresponde al Ramo de Educación, por un monto de US\$1,171,508.00 recursos orientados para el mejoramiento de la Calidad de la Educación.
132	186	397	05/10/2012	Modificación en la Ley de Presupuesto en la parte que corresponde al Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por un monto de US\$985,059.00 para financiar la ejecución parcial del "Programa para el Desarrollo de la Infraestructura Social y Prevención de Vulnerabilidad".
133	186	397	05/10/2012	Modificación a la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Economía, por un monto de US\$1,572,020.00 con el propósito de iniciar las operaciones y cubrir gastos de funcionamiento al Consejo Nacional de Calidad.
156	196	397	19/10/2012	Régimen transitorio y excepcional que faculta al Ministerio de Hacienda para realizar a través de la emisión de Notas de Crédito del Tesoro Público, el pago del adeudo que en concepto de servicio de suministro de energía eléctrica adeuda la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las entidades distribuidoras del mismo.
164	196	397	19/10/2012	Se autoriza la emisión de Títulos Valores hasta por US\$800,000,000.00 con el propósito de cubrir la contingencia de redención anticipada (derecho del tenedor de ejercer el put) que contempla la emisión de Eurobonos de El Salvador, con vencimiento el 2023.
153	198	397	23/10/2012	Reformas al Presupuesto Extraordinario de Inversión Social.
155	198	397	23/10/2012	Reformas a la Ley de Telecomunicaciones.
159	198	397	23/10/2012	Modificaciones a la Ley de Salarios, en la parte que corresponde al Ramo de Relaciones Exteriores.
166	201	397	26/10/2012	Se prorroga por un año lo establecido en el Decreto Legislativo No.150 de fecha 2 de octubre de 2003, por medio del cual se exoneran del pago de impuestos que causen las presentaciones que realicen conjuntos musicales y artistas salvadoreños.
136	202	397	29/10/2012	Reformas a la Ley General de Juventud.
154	202	397	29/10/2012	Reformas a la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
<b>ACUERDO LEGISLATIVO</b>				
292, 293	189	397	10/10/2012	Se aprueban informes de labores del Ministerio de Educación y del Ministerio de Agricultura y Ganadería, correspondiente al periodo 2011 - 2012.
332, 333, 339	199	397	24/10/2012	Se aprueba memoria e informe de labores del Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, respectivamente.

No. Decreto /Acuerdo	No. Diario	No. Tomo	Fecha	Contenido
308	202	397	29/10/2012	Se aprueba informe de labores del Ministerio de Relaciones Exteriores período 2011 - 2012.
<b>DECRETO EJECUTIVO</b>				
216	191	397	12/10/2012	Disposiciones Transitorias al Reglamento de la Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía.
214	201	397	26/10/2012	Reformas al Reglamento de la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones.
217	201	397	26/10/2012	Reformas al Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones.
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
54, 55	185	397	04/10/2012	Reformas a los presupuestos municipal y del Centro de Formación Laboral del municipio de San Salvador.
19	191	397	12/10/2012	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel.
56	192	397	15/10/2012	Modificaciones al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador.
309, 310	194	397	17/10/2012	Se aprueban informes de labores de los Ministerio de Justicia y Seguridad Publica y de Salud.
57, 58, 60	195	397	18/10/2012	Reformas al presupuesto municipal y a la ordenanza reguladora de elementos publicitarios, del municipio de San Salvador.
4, 7, 20	200	397	25/10/2012	Reformas al Presupuesto Municipal de Zacatecoluca y San Miguel.
6	203	397	30/10/2012	Reformas a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales, de la ciudad de Ilopango.
<b>NOVIEMBRE</b>				
<b>DECRETO LEGISLATIVO</b>				
167	207	397	06/11/2012	Modificación en la Ley de Presupuesto General en lo que corresponde al Ramo de Salud, por un monto de US\$145,210.00 con el propósito de fortalecer la salud, nutrición y desarrollo de niños urbanos pobres.
169	207	397	06/11/2012	Modificación a la Ley de Presupuesto General en la parte que le corresponde a varias instituciones de la Administración Pública: Tribunal Supremo Electoral por un monto de US\$ 3,594.00; Presidencia de la Republica por un monto de US\$182,722.00; Procuraduría General de la República por un monto de US\$18,745.00; Ramo de Salud por un monto de US\$68,648.00 y Ramo de Economía por un monto de US\$10,575.00.
144	209	397	08/11/2012	Reformas al Código Penal.
158	211	397	12/11/2012	Reformas a la Ley de Medio Ambiente.
180	213	397	14/11/2012	Se faculta a los municipios del país, utilizar en su totalidad el 25% de la cuota correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2012, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.
127	220	397	23/11/2012	Reformas a la Ley de Formación Profesional.
178	224	397	29/11/2012	Reformas a la Ley de Creación del Sistema Nacional de Salud.
201	224	397	29/11/2012	Convenio de Préstamo No. 8076-SV suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por un monto de hasta US\$80,000.000.00 que se utilizaran para financiar el "Proyecto de Fortalecimiento del sistema de Salud Pública", aprobándolo.
<b>ACUERDO EJECUTIVO</b>				
934	214	397	15/11/2012	Se reforma el Acuerdo Ejecutivo No. 867, de fecha 16 de octubre de 2009, mediante el cual se aprobaron las tarifas por los servicios prestados por la administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
1793	219	397	22/11/2012	Se modifican las tarifas por el uso de locales e instalaciones deportivas y demás servicios administrados por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.
70	217	397	20/11/2012	Se aumenta el nivel de agrupación de clasificador de ingresos correspondientes al Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica (PERE).
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
21	206	397	05/11/2012	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel.

No. Decreto /Acuerdo	No. Diario	No. Tomo	Fecha	Contenido
61, 63, 64	206	397	05/11/2012	Reformas a los presupuestos municipal y del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de la ciudad de San Salvador.
65	212	397	13/11/2012	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador.
5	217	397	20/11/2012	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Vicente.
66, 67, 68, 69	219	397	22/11/2012	Reformas a los presupuestos municipal de la Administración General de Cementerios y del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de la municipalidad de San Salvador.
8	225	397	30/11/2012	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Vicente.

## DICIEMBRE

### DECRETO LEGISLATIVO

196	229	397	06/12/2012	Modificación a la Ley de Presupuesto General en la parte que le corresponde al Ramo de Agricultura y Ganadería por un monto de US\$150,000.00, con el propósito de fortalecer la ejecución del Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural).
197	229	397	06/12/2012	Modificación a la Ley de Presupuesto General en la parte que le corresponde Al Ramo de Salud por un monto de US\$1,308,695.00 orientados a la Construcción y Equipamiento de Unidades de Salud Comunitaria; así como el equipamiento de Equipos Comunitarios de Salud Familia (ECOS) en el Departamento de Usulután.
217	232	397	11/12/2012	Modificación en la Ley de Presupuesto General entre asignaciones de distintos Ramo de la Administración Pública hasta por un monto de US\$14,464,679.00, con el propósito de atender necesidades prioritarias e ineludibles en diferentes áreas de gestión pública.
218	232	397	11/12/2012	Modificación a la Ley de Presupuesto General en la parte que le corresponde al Ramo de Economía por un monto de US\$822,121.00, con el propósito de apoyar a la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.
220	234	397	13/12/2012	Se modifica temporalmente el Artículo 4 de la Ley de Equipajes de Viajeros Precedentes del Exterior.
229	236	397	17/12/2012	Modificación a la Ley de Presupuesto General en la parte que le corresponde al Ramo de Hacienda por un monto de US\$1,542,970.00, cuya orientación fue hacia el Financiamiento de Programas de Comunidades Solidarias Rurales, Urbanas y Desarrollo Local.
216, 225, 226, 227, 228 y 231	238	397	19/12/2012	Exoneración de impuestos a favor de varias instituciones públicas y privadas.
230	238	397	19/12/2012	Se faculta a las municipalidades del país, para que utilicen el 25% del setenta y cinco por ciento, de los recursos asignados por el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.
233	238	397	19/12/2012	Reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta.
194	239	397	20/12/2012	Reformas a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
246	239	397	20/12/2012	Modificación en la Ley de Presupuesto General entre asignaciones del Ramo de Economía y otros Ramos de la Administración Pública hasta por un monto de US\$5,084,620.00, con el propósito de atender necesidades relacionadas con el financiamiento al subsidio del gas licuado.
247	239	397	20/12/2012	Modificación a la Ley de Presupuesto General en la parte que le corresponde al Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales por un monto de US\$1,195,001.00, con el propósito de atender el Programa de Fortalecimiento para la Reducción de Riegos y Vulnerabilidad Socioambiental.
248	239	397	20/12/2012	Modificación a la Ley de Presupuesto General en la parte que le corresponde al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano por un monto de US\$800,000.00, orientados a la Construcción, Reconstrucción, Rehabilitación y Mejoramiento de la Infraestructura Vial.
249	239	397	20/12/2012	Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2014 la vigencia del Presupuesto Extraordinario de Inversión Social 2009 al 2011, votado mediante Decreto Legislativo No. 180, de fecha 12 de noviembre de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 213, Tomo No. 385, del 13 del mismo mes y año.

No. Decreto /Acuerdo	No. Diario	No. Tomo	Fecha	Contenido
244	240	397	21/12/2012	Reforma a la Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.
250	240	397	21/12/2012	Reformas a la Ley Especial para la Emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior.
<b>DECRETO EJECUTIVO</b>				
245	239	397	20/12/2012	Reglamento General de la Ley de Medicamentos.
<b>ACUERDO EJECUTIVO</b>				
1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057 y 1058	237	397	18/12/2012	Se implementan Programas de Desgravación Arancelaria correspondiente al año 2013, derivados de los Tratados de Libre Comercio entre: Centroamérica y República Dominicana; Centroamérica y Chile; Centroamérica y Panamá; Centroamérica – República Dominicana y los Estados Unidos de América; República de China (Taiwán), la República de El Salvador y la República de Honduras; República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras; Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua y, del Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de El Salvador y la República de Cuba.
2010	239	397	20/12/2012	Prorrógase la modificación en el cambio de horario de despacho de las oficinas públicas.
72, 73 y 74	240	397	21/12/2012	Disminuciones y aumentos en clasificadores de ingresos corrientes del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica.
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
12	226	397	03/12/2012	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de Sonsonate.
71	226	397	03/12/2012	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador.
23	230	397	07/12/2012	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel.
4	233	397	12/12/2012	Presupuesto municipal para el ejercicio 2013, de la ciudad de La Unión.
8	234	397	13/12/2012	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de Zacatecoluca.
73-A	238	397	19/12/2012	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador.
79	239	397	20/12/2012	Presupuesto municipal para el ejercicio 2013, de la ciudad de San Salvador.
9	240	397	21/12/2012	Presupuesto municipal para el ejercicio 2013, de la municipalidad de San Vicente.
14	240	397	21/12/2012	Presupuesto municipal para el ejercicio 2013, de la municipalidad de Sonsonate.

Fuente: Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ramo de Gobernación - Imprenta Nacional año 2012.



---

**15 Calle Poniente No. 300**

**Centro de Gobierno**

**San Salvador El Salvador**

**<http://www.mh.gob.sv>**

**Tel: 2244-4000**

**Fax: 2244-4004**

**2012**

